



UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN

CIUDAD UNIVERSITARIA AV MIRAFLORES S/N - CASILLA 316 - TELEFONO 583000 ANEXOS 2021-2023 - email sege@unjbg.edu.pe



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 12689-2024-UNJBG

Tacna, 19 de febrero de 2024

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispone el Art. 212° numeral 212.1 del TUO de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

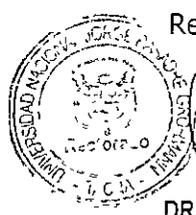
Que, se ha expedido la Resolución Rectoral N° 12604-2024-UNJBG, mediante la cual se autoriza el otorgamiento de otras retribuciones y complementos a favor de docentes con vínculo laboral con la UNJBG que dictan clases en el CEPU Ciclo II-2024 Bloque I, debiendo ejecutarse conforme al Resumen de Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 127, habiéndose detectado que por error material en su Artículo Único se consignó la denominación de las clases "CEPU Ciclo II-2024 Bloque I" debiendo ser lo correcto "CEPU Ciclo III-2024 Bloque I", situación que debe subsanarse conforme a normas, y;

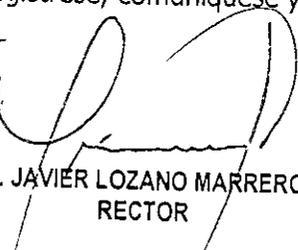
De conformidad con el inciso 62.2 del Art. 62° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Art. 212° numeral 212.1 del TUO de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, Art. 153° inc. d) del Estatuto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, y en uso de las atribuciones conferidas al señor Rector;

SE RESUELVE:

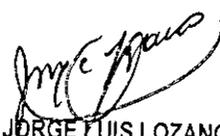
ARTÍCULO ÚNICO.- Modificar, de oficio el Artículo Único de la Resolución Rectoral N° 12604-2024-UNJBG, únicamente en lo que corresponde a la denominación de las clases debiendo figurar correctamente como **CEPU Ciclo III-2024 Bloque I**, dejando subsistente sus demás contenidos.

Regístrese, comuníquese y archívese.




DR. JAVIER LOZANO MARREROS
RECTOR




DR. JORGE LUIS LOZANO CERVERA
SECRETARIO GENERAL